



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00058-00

Dentro del presente tramite incidental, promovido por YEISON ANTONIO BENITEZ ORTEGA en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜÍ, LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPEC y EL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL- FIDUCIARIA CENTRAL S.A., se dispone a cumplir lo decidido por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el 14 de septiembre de 2022, que revocó la sanción a los señores JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA Director de la CARCEL Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE ITAGÜÍ CPAMS LA PAZ y a su superior jerárquica IMELDA LÓPEZ SOLORZANO en calidad de Directora del INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – REGIONAL NOROESTE, al señor ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ en calidad de Director de LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC y a su superior jerárquico NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO en calidad de MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, y al señor ANTONIO JOSÉ GALVIS ESPINEL en calidad de Vicepresidente Administrativo del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL-FIDUCIARIA CENTRAL S.A. y a su superior jerárquico OSCAR DE JESUS MARIN presidente de la FIDUCIARIA CENTRAL S.A por cumplimiento del fallo de tutela.

Se dispone el archivo del expediente y su respectiva desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 156

hoy 19 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f2ea24e6a43397aa189bfb24e82725cbeb55f0aa4b9d2f21c0a7c78d972faf**

Documento generado en 16/09/2022 03:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>